



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 1984

NUMERO 68

SUMARIO

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

Consejería de Industria y Energía

- | | Pág. |
|--|------|
| — RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/11.644 | 768 |
| — RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.285 ... | 768 |
| — RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.274 | 770 |
| — RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/11.630 | 770 |
| — RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.297 | 771 |

Consejería de Emigración y Acción Social

- | | |
|--|-----|
| — CORRECCION DE ERRORES de la Resolución de la Consejería en la que se adjudican las plazas de la Guardería Infantil «Las Acacias», de Badajoz | 771 |
|--|-----|

IV. Anuncios

Pág.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- | | |
|---|-----|
| — RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de Depósito regulador del abastecimiento de aguas a Zorita (Cáceres) | 772 |
| — RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera BA-640 de la CN-430 a Villanueva de la Serena, p. k. 2'763 al p. k. 7'045. Provincia: Badajoz. Incluida en el Plan de Empleo Rural | 772 |
| — RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Pavimentación y acera-do en la carretera C-904 de Navalmoral de la Mata a Jarandilla a su paso por la localidad de Talayuela». Provincia de Cáceres. Incluida en el Plan de Empleo Rural | 773 |
| — RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Refuerzo del firme entre los pp. kk. 0'000/7'880 y mejora de plataforma entre los pp. kk. 0'000/0'300». Provincia de Badajoz. Incluida en el Plan de Empleo Rural | 773 |

Consejería de Industria y Energía

- | | |
|---|--|
| — A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, | |
|---|--|

	Pág.		Pág.
se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación. Ref. 01.788/11.691	774	la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación. Ref. 01.788/11.688	775
— A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación. Ref. 6/217	774	— A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación. Ref. 22.328	776
— A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para		— A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación. Ref. 22.324	776

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Fábrica El Portazgo en Los Santos de Maimona.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar suministro.

Presupuesto pesetas: 265.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.644.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 4 de Julio de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de las empresas CAVESA y EXCARSA, con domicilio en Avda. Antonio Masa, núm. 12 - 3.º A, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

RESULTANDO:

Que contra la citada petición se presentó por el Colegio de Ingenieros Industriales de Extremadura escrito oposición alegando que de autorizarse la instalación solicitada lesionaría los intereses de los colegiados, ya que el Real Decreto-Ley 37/77 de 13 de Junio establece taxativamente los límites de las atribuciones conferidas a los Peritos industriales, límites que pueden fijarse a las facultades de firmar proyectos limitados a las industrias e instalaciones mecánicas y eléctricas, cuya potencia no exceda de 250 HP, la tensión a 15.000 voltios y su plantilla de 100 personas.

Por tanto, siendo el límite de potencia de 250 H. P., éste no puede rebasarse teniendo en cuenta que traducirse los 315 KVA del proyecto que nos ocupa a la equivalencia en HP y que no es otra que 342 HP supera el tope permitido.

Invoca también a su favor para argumentar las causas de su recurso, varias sentencias del Tribunal Supremo en cuanto a las facultades profesionales en los Ingenieros Técnicos, y muy concretamente la de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de dicho Alto Tribunal de 7 de octubre de 1983.

Visto el Real Decreto Ley 37/1977 de 13 de Junio, Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Junio de 1958 y demás normas legales de general aplicación.

CONSIDERANDO:

Que la división de competencias y facultades entre los Ingenieros Industriales y los Peritos Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales, se encuentra regulada en la actualidad por el Real Decreto Ley 37/1977 de 13 de Junio que parte en su artículo 1.º de que los Peritos Industriales tendrán idénticas facultades que los Ingenieros Industriales, con las limitaciones que se especifican en el propio Real Decreto Ley:

«Siendo el espíritu de la norma como explica su Exposición de Motivos que el ámbito de la actividad de los Peritos Industriales adolece de falta de adecuación de sus facultades a la presente realidad industrial, por lo que, a fin de garantizar la subsistencia de los derechos de los referidos titulados, habrá de actualizarse, ya que en otro caso resultarán profesionalmente marginados».

CONSIDERANDO:

Que analizado el estudio que debe darse al párrafo 2.º del art. 1.º del Real Decreto Ley de 13 de Junio de 1977 al limitar la competencia redactora de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales en el caso de proyectos de líneas de distribución y subestaciones de energía eléctrica con una tensión máxima de 66.000 voltios, como único tope objetivo o concurriendo con los de plantilla y potencia que, para otros supuestos, el párrafo 1.º

del mismo precepto establece. Prescindiendo de otros criterios hermenéuticos de menos trascendencia en orden a la cuestión consultada, debemos limitarnos a los dictados de la lógica a la hora de interpretar.

CONSIDERANDO:

Que bajo tal perspectiva parece irracional hacer depender una cuestión de competencia profesional en materia de líneas y subestaciones de la plantilla de obreros de la Empresa titular, máxime cuando en tales instalaciones el factor realmente relevante es el de la tensión que, precisamente es el que el precepto a interpretar contempla.

CONSIDERANDO:

Que supuesta la irracionalidad precedente, no tendría razón de ser defender el concurso de otro requisito conjuntivo expresivo de la potencia máxima, pues, por un lado, eliminada una de las condiciones necesariamente concurrentes, los restantes carecen de virtualidad a no ser que, expresamente, fueran contemplados y, por otra parte, no parece ser técnicamente muy posible una inadecuación tan grande entre los límites posibles de potencia y tensión.

CONSIDERANDO:

Que las razones que abogan por la postura de que para las líneas de distribución y subestaciones sólo hay que tener en cuenta el límite de tensión, sesenta y seis mil voltios, son muy variadas y de peso.

El párrafo segundo del artículo primero se refiere exclusivamente al límite de tensión y no hay motivo para entender incluidos en dicho párrafo factores y límites que no aparecen en él.

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, de no existir limitación de potencia, ha de admitirse el proyecto objeto del presente expediente firmado por el Perito Industrial D. Juan Pablo García Alba por no superar los 66.000 voltios.

Por tales motivos y de conformidad con el dictamen del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, ha resuelto.

AUTORIZAR a las Empresas Carbones Vegetales de Extremadura, S. A., y Extremeña de Carbones, S. A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 99 L.A.T. Olivenza-Valverde.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'05.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto p. k. 92'12, CC-423 en Valverde de Leganés.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 75 + 250 KVA.

Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar fábrica de briquetas, selección y envasado de carbón.

Presupuesto pesetas: 1.500.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.285.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 11 de Julio de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Agustín Calero Blázquez, con domicilio en General Mola, 14, Quintana de la Serena, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Agustín Calero Blázquez la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 1 línea del peticionario.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'01.

Tensión de servicio: 22-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca Cebadero en Quintana de la Serena.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 22/0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación cebadero.

Presupuesto pesetas: 1.334.676.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.274.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 13 de Julio de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar núm. 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C. T. Isidro Pacense.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0'594.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3 (1 x 150 mm.² de sección).

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C/ Romero Cepeda, esquina Ctra. La Corte en Badajoz.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto pesetas: 3.624.783.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.630.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 20 de Julio de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Manuel Isidro García Ortega, con domicilio en Los Naranjos, Bloque I 2.º 5.ª, Olivenza, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Manuel Isidro García Ortega la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 38 L.A.T. Olivenza-San Jorge.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'014.

Tensión de servicio: 5-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca Cuadrado de Alor en Olivenza.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 5-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Riegos finca.

Presupuesto pesetas: 1.731.394.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.297.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 24 de Julio de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

**CONSEJERIA DE EMIGRACION
Y ACCION SOCIAL**

CORRECCION DE ERRORES de la Resolución de la Consejería en la que se adjudicaban las plazas de la Guardería Infantil «Las Acacias» de Badajoz.

En la Resolución de 3 de Abril de 1984, publicada en el D.O.E. de 1 de Mayo del presente año, en las listas de personas inscritas en la Bolsa de Trabajo de Ayudantes de Cocina, donde dice: «Antonia Jiménez Pizarro 5'50 puntos», debe decir: «Josefa Campos Paredes 6 puntos».

Cáceres, 22 de Agosto de 1984.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
M.ª ANGELES BUJANDA ALEGRIA

IV. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de Depósito regulador del abastecimiento de aguas a Zorita (Cáceres).

Se anuncia concurso-subasta de las obras de Depósito Regulador del Abastecimiento de Aguas a Zorita, Cáceres.

El presupuesto de contrata asciende a pesetas 33.646.484.

Fianza provisional

Plazo de Ejecución: 31 de diciembre de 1984.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Infraestructura, C/. Juan Pablo Forner, 9, 2.º Mérida.

Clasificación requerida: Grupo E.

Subgrupo. Categoría 1-D.

MODELO DE PROPOSICION

Don
con residencia en
provincia de
calle número
según D.N.I. n.º enterado
del anuncio publicado en el D.O.E. del día
de de y de las con-
diciones y requisitos que se exigen para la adju-
dicación de las obras de
se compromete en nombre propio (o de la Em-
presa que represente), a tomar a su cargo la eje-
cución de las mismas, con estricta sujeción a los
expresados requisitos y condiciones, por la can-
tidad de (expresar
claramente, escrita en letra y número la cantidad
de pesetas por la que se compromete el propo-
nente a su ejecución) a partir de la orden de ini-
ciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Hasta las 12 horas del día 18 de Septiembre de 1984 se admitirán en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Dirección Gral. de Infraestructura, C/ Juan Pablo Forner n.º 9, 2.ª Planta. Mérida.

proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el día 21 de Septiembre a las 12 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitado-

res: los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, 4 de Septiembre de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera BA-640 de la CN-430 a Villanueva de la Serena, p. k. 2'763 al p. k. 7'045». Provincia: Badajoz. Incluida en el Plan de Empleo Rural.

Se anuncia concurso-subasta de las obras de «Ensanche y Mejora del firme. Carretera BA-640 de la CN-430 a Villanueva de la Serena, p.k. 2,763 al p.k. 7,045». Provincia: Badajoz.

El Presupuesto de Contrata asciende a pesetas 87.032.195.

Fianza Provisional: Dispensada según Decreto 1883/1974 de 1 de Junio.

Plazo de Ejecución máximo 31 de Diciembre de 1984.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente —Dirección General de Infraestructura— calle Juan Pablo Forner, n.º 9-2.ª Mérida.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	4	e

MODELO DE PROPOSICION

Don
con residencia en
provincia de
calle número
según D.N.I. n.º enterado
del anuncio publicado en el D.O.E. del día
de de y de las con-
diciones y requisitos que se exigen para la adju-
dicación de las obras de
se compromete en nombre propio (o de la Em-
presa que represente), a tomar a su cargo la eje-
cución de las mismas, con estricta sujeción a los
expresados requisitos y condiciones, por la can-

tividad de (expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Hasta las 12 horas del día 17 de Septiembre de 1984 se admitirán en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Dirección Gral. de Infraestructura. C/ Juan Pablo Forner n.º 9, 2.ª Planta. Mérida.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el día 19 de Septiembre a las 12 horas en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en Mérida.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, 31 de Agosto de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Pavimentación y acerado en la carretera C-904 de Navalmoral de la Mata a Jarandilla a su paso por la localidad de Talayuela». Provincia de Cáceres. Incluida en el Plan de Empleo Rural.

Se anuncia concurso-subasta de las obras de «Pavimentación y Acerado en la Carretera C-904 de Navalmoral de la Mata a Jarandilla a su paso por la localidad de Talayuela».

El Presupuesto de Contrata asciende a pesetas 33.617.202.

Fianza Provisional: Dispensada según Decreto 1883/1974 de 1 de Junio.

Plazo de Ejecución máximo 31 de Diciembre de 1984.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente —Dirección General de Infraestructura— calle Juan Pablo Forner, n.º 9-2.ª Mérida.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Tipo de obra	Categoría
G	6	Obras viales sin clasificación específica	d

MODELO DE PROPOSICION

Don con residencia en provincia de calle número según D.N.I. n.º enterado del anuncio publicado en el D.O.E. del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se compromete en nombre propio (o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Hasta las 12 horas del día 17 de Septiembre de 1984 se admitirán en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Dirección Gral. de Infraestructura. C/ Juan Pablo Forner n.º 9, 2.ª Planta. Mérida.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el día 19 de Septiembre a las 12 horas en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en Mérida.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, 31 de Agosto de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Refuerzo del firme entre los pp. kk. 0'000/7'880 y mejora de plataforma entre los pp. kk. 0'000/0'300.» Provincia de Badajoz. Incluida en el Plan de Empleo Rural.

Se anuncia concurso-subasta de las obras de «Refuerzo del firme entre los pp.kk. 0'000/7'880 y mejora de Plataforma entre los pp.kk. 0'000/0'300.»

Carretera BA-900 Ramal de la C.N. 630 a Fuente del Maestre.

El Presupuesto de Contrata asciende a pesetas 82.856.655.

Fianza Provisional: Dispensada según Decreto 1883/1974 de 1 de Junio.

Plazo de Ejecución máximo 31 de Diciembre de 1984.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente —Dirección General de Infraestructura— calle Juan Pablo Forner, n.º 9-2.ª Mérida.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Tipo de obra	Categoría
G	4	Firmes de mezcla bituminosa	e

MODELO DE PROPOSICION

Don con residencia en provincia de calle número según D.N.I. n.º enterado del anuncio publicado en el D.O.E. del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se compromete en nombre propio (o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Hasta las 12 horas del día 17 de Septiembre de 1984 se admitirán en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Dirección Gral. de Infraestructura. C/ Juan Pablo Forner n.º 9, 2.ª Planta. Mérida.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el día 19 de Septiembre a las 12 horas en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en Mérida.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, 31 de Agosto de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: En C. T. Bifurcación junto p.k. 25 carretera Badajoz-Villanueva del Fresno en Olivenza.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar suministro.

Presupuesto pesetas: 370.965.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.691.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de Julio de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Esparragalejo (Badajoz).

Domicilio: Rambla del Ayuntamiento, s/n.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 9 de la línea Aljucén-Esparragalejo-La Garrovilla.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Aéreo, un circuito.

Longitud en Km.: 0'580.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: Al-Ac, 3 x 31'10 mm.².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadenas.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Terrenos de D. Bernardino Gabardino Jiménez en Ctra. C-537, Km. 15'300.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 15/20 KV. - 398/230 V.

Finalidad de la instalación: Captación de aguas.

Presupuesto pesetas: 1.880.052.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/217.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de Julio de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2 - Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Apoyo n.º 2 línea triple circuito Sub. Villafranca-Forjas.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar suministro.

Presupuesto pesetas: 817.575.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.688.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de Julio de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: D. Segundo Escorial Martín.
Domicilio: Ramón y Cajal, 10. Puebla de la Calzada.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 11 L.A.T. Salto de Lobón-Sub. Montijo.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'084.

Tensión de servicio: 28-20 KV.

Conductores: Al-ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto p. k. 4'5 Ctra. BA-504 en Montijo.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 28-20 / 0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación taller.

Presupuesto pesetas: 1.376.782.
Procedencia de los materiales: Nacionales .
Referencia: 22.328.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de Julio de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Almedralejo.

Domicilio: C/ Mérida núm. 2 - Almedralejo.

LINEA ELECTRICA

Origen: C. T. de Cía. Sevillana de Electricidad en c/ Alfonso X-Diego Téllez.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0'16.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 3 (1 x 95) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Prolongación c/ Diego Téllez en Almedralejo.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificación recinto ferial.
Presupuesto pesetas: 5.233.777.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.324.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de Julio de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

SUSCRIPCION AÑO 1984

«DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA»

HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre
Domicilio
Ciudad
Deseo suscribirme al «Diario Oficial de Extremadura», de acuerdo con las condiciones estipuladas,
a partir del día de de 198....., hasta el 31 de Diciembre de 198.....
Con fecha de de 198..... les envié, mediante transferencia bancaria
o giro núm., la cantidad de pesetas.

NOTA:

La suscripción es por años naturales.

Las transferencias bancarias se harán a: Consejería de la Presidencia y Trabajo - Secretaría General
Técnica. - Banco de Extremadura de Mérida. C/c. 11.454-05.

Suscripción anual	2.500 pesetas año.
Números sueltos	40 pesetas
Números atrasados	50 pesetas

Dirección: *NEGOCIADO DE PUBLICACIONES*
Avda. José Fernández López, s/n
MÉRIDA

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. de Fernández López
Teléfonos: 924 / 30 49 48 - 30 49 49

MÉRIDA

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres